



GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

TUZUMMA ASESOR EN INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V.

Índice

- I. Introducción
- II. Servicios de Inversión
- III. Tipos de valores o instrumentos financieros.
- IV. Contraprestaciones
- V. Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones.
- VI. Conflictos de interés.
- VII. Política para la Diversificación de Carteras.
- VIII. Otras consideraciones

I. INTRODUCCIÓN

La presente guía describe los servicios de inversión que Tuzumma Asesor en Inversiones Independiente, S.A.P.I. de C.V. (“Tuzumma”) ofrece a sus clientes, según lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de Inversión (“Disposiciones de Servicios de Inversión”), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”).

Tuzumma tiene el carácter de asesor en inversiones de conformidad con lo dispuesto en el Título VII de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”), y dentro de su objeto social se encuentra el proporcionar, de manera habitual y profesional los siguientes servicios:

- a. Asesoría de inversiones, que consiste en proporcionar recomendaciones o consejos personalizados e individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros (“Asesoría”), y
- b. Gestión de inversiones, que consiste en la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas por parte de Tuzumma, al amparo de contratos de intermediación bursátil con el fin de re-balancear los portafolios personalizados recomendados al cliente (“Gestión”).

Tuzumma obtuvo su inscripción en el Registro Público de Asesores en Inversiones que lleva la CNBV, bajo el folio 30184-001-(16375)-18/08/23. Tuzumma es regulado y supervisado por la CNBV, exclusivamente por lo que se refiere a los servicios de administración de cartera de valores en los que se toman decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros.

La CNBV no regula ni supervisa otros servicios que Tuzumma pudiera prestar porque carece de atribuciones legales para ello. La inscripción en el registro que lleva la CNBV no implica el apego a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada a dicha institución

II. SERVICIOS DE INVERSIÓN

Los Servicios de Inversión que Tuzumma provee a sus Clientes son ofrecidos a través de una Apoderada certificada ante la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles, con el

fin de brindar una gestión eficiente a sus inversiones a través de la prestación de servicios de inversión asesorados.

La asesoría brindada por Tuzumma busca la maximización del rendimiento de la inversión, atendiendo al perfil de riesgo de cada Cliente, determinado por el análisis que Tuzumma realiza para identificar su tolerancia al riesgo, objetivos y horizonte de inversión.

El actuar de la Apoderada de Tuzumma se realiza conforme a las Disposiciones de Servicios de Inversión. Tuzumma presta servicios de inversión asesorados en la modalidad de gestión de inversiones, que consiste en la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de contratos del cliente que Tuzumma realiza con base a un mandato discrecional del titular.

III. TIPOS DE VALORES O INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La gestión de inversiones que efectúa Tuzumma en los Portafolios de los Clientes, se realiza exclusivamente sobre Valores e instrumentos emitidos por terceros. Los valores que son materia de asesoría y gestión de inversiones comprenden de manera enunciativa más no limitativa:

El Portafolio de Inversión arriesgado se compone de los siguientes valores: 55% en acciones en Estados Unidos; 35% en acciones internacionales y; 10% en bonos en Estados Unidos, en dólares americanos en DriveWealth.

El Portafolio de Inversión Moderado se compone de los siguientes valores: 32% en acciones en Estados Unidos, 18% en acciones internacionales, 34% en bonos en Estados Unidos y; 4. 16% en bonos internacionales, en dólares americanos en DriveWealth.

El Portafolio de Inversión conservador se compone de los siguientes valores: Portafolio conformado en 100% en deuda gubernamental en pesos mexicanos en Kuspit.

Tuzumma no tiene vínculos con entidades financieras al ser la Sociedad un Asesor en Inversiones Independiente, por lo que no tiene una vinculación patrimonial con ninguna entidad financiera y no pertenece a ningún Consorcio o Grupo Empresarial.

IV. CONTRAPRESTACIONES

Tuzumma, a través de la Persona Responsable del Análisis de los Productos financieros, ha decidido cobrar al Cliente solamente una contraprestación (suscripción) fija por la prestación de los Servicios de Inversión Asesorados, independientemente del perfil de inversión, monto total invertido, de las operaciones efectuadas, así como de su monto y frecuencia. La suscripción mensual por la prestación de servicio se le comunicará al cliente en el contrato de Servicios de Inversión Asesorados, así como cuando se determine su Perfil de Inversión y se le haga la recomendación de su portafolio de inversión a través de la App.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de las Disposiciones de Servicios de Inversión, se hace del conocimiento de la H. Comisión que las contraprestaciones cobradas por Tuzumma serán exclusivamente relacionadas a la prestación de Servicios de Inversión Asesorados.

Adicionalmente a los Servicios de Inversión Asesorados, Tuzumma ofrece a través de la App un producto de finanzas personales donde sus Clientes podrán registrar sus ingresos y egresos, así como los presupuestados para tener un mayor entendido de sus finanzas.

4.1. Modificaciones a las contraprestaciones

En caso de Tuzumma decida realizar modificaciones a los términos y condiciones de las contraprestaciones, se le informará al Cliente a través de la App para que en un término de 30 días naturales contados a partir de la notificación y anunció a través de la App, firme el Contrato de Servicios de Inversión.

Las modificaciones a las contraprestaciones tomará en cuenta lo siguiente:

- I. Tipos de perfiles de inversión.
- II. Operaciones efectuadas,
- III. Monto de las Operaciones.
- IV. Frecuencia de las Operaciones.

4.2. Divulgación de las contraprestaciones

Tuzumma informará, previamente a la contratación, a través de la App, la contraprestación que se le cobrará por la prestación de los Servicios de Inversión y por el uso de la App.

En la divulgación de las contraprestaciones que cobrará Tuzumma a sus Clientes, incluirá

lo siguiente:

- I. La forma de cálculo de las contraprestaciones;
- II. Los conceptos por los cuales se podrían cobrar contraprestaciones. Se especificará que se cobrará una contraprestación mensual por el uso de la App, independientemente de tipos de perfiles de inversión, Operaciones efectuadas, monto de las Operaciones y frecuencia de las Operaciones.
- III. El límite máximo de las contraprestaciones que podrán cobrar.

V. MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE CLIENTES

Para cualquier consulta o reclamación por parte del cliente, se pone a disposición del cliente el siguiente correo electrónico: hola@zummafinanciam.com

Con el fin de que la queja o el reclamo sea atendida por el área respectiva, el correo electrónico que se envíe deberá contener al menos los siguientes datos:

- a. Nombre completo y CURP del cliente
- b. Información de contacto
- c. Motivo y descripción de la consulta o reclamación, incluyendo fecha de los hechos
- d. En su caso, información o documentos adicionales

Posteriormente, en caso de ser necesario, en un plazo no mayor a dos días hábiles, se le notificará al usuario por el mismo canal que su consulta o reclamación fue recibida junto con un número de seguimiento para esta. Una vez resuelta la reclamación, el área de soporte,

El Área de Atención a Clientes o el Área de Cumplimiento de Tuzumma procurará resolver las reclamaciones en un periodo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la reclamación.

Tras resolver en forma definitiva una reclamación, el Área de Atención a Clientes deberá notificar la resolución al cliente, detallando:

- La aceptación de la reclamación y las acciones correctivas que se tomaron para resolver la reclamación en favor del reclamante, o bien
- El rechazo de la reclamación, así como el razonamiento detrás de dicho rechazo.

En caso de que transcurran 15 días hábiles y no se hubiere concluido el proceso necesario para dar una respuesta definitiva a una reclamación, Tuzumma informará la situación por escrito al reclamante explicando las razones por las que Tuzumma no está en condiciones de dar una respuesta definitiva en tiempo y se establecerá una fecha aproximada en la que se espera poder dar al reclamante dicha respuesta definitiva.

VI. CONFLICTOS DE INTERÉS

6.1. Políticas y lineamientos para la solución de potenciales conflictos de interés

Los integrantes y demás funcionarios de TUZUMMA, deben observar en el desempeño de sus funciones, atribuciones y/o facultades ante la protección de los intereses de sus clientes, procurando en todo momento el cumplimiento de los Principios Fundamentales. Por ende, todo el personal de TUZUMMA deberá de actuar de manera objetiva y profesional, separando cualquier tipo de relación personal o familiar en el desempeño de sus funciones. Se considera totalmente inaceptable la práctica de pagar o solicitar pagar sobornos, otorgar o recibir dádivas, dinero, obsequios o recompensas como retribución por actos que tengan relación con el trabajo que desempeñan. Todo el personal actuará siempre de manera que sus intereses particulares no prevalezcan sobre los de TUZUMMA, ni sobre los intereses de los clientes.

Asimismo, está prohibido la presión, persuasión o transmisión de Información Confidencial de los Sujetos del Manual, en su caso, encargadas del diseño y estructuración de Productos Financieros, financiamiento corporativo o cualquier otro que pudiera implicar un conflicto de interés, respecto de las actividades de las personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de Inversión Asesorados y sus clientes.

En la toma de decisiones se deben de utilizar criterios razonables y adecuados al realizar sus análisis, recomendaciones o decisiones de inversión, con fundamento en un estudio profundo de la información disponible y las investigaciones pertinentes. En caso de la existencia de un conflicto de interés o la presunción de existencia del mismo, o bien en el caso de intercambio de información entre directivos y empleados en detrimento de algún cliente, se deberá informar inmediatamente a la persona con el cargo jerárquico inmediatamente superior, o bien al Consejo de Administración. Asimismo, se le deberá informar al cliente de cualquier situación que pudiere representar un conflicto de interés, señalando expresamente en qué consiste el posible conflicto de interés.

Para efectos de lo anterior, toda la comunicación e información entre las áreas respectivas a los Sujetos del Manual o de cualquier otra área que pudiera implicar un conflicto de interés, así como la información entre directivos y empleados de TUZUMMA, se llevará a cabo por escrito y será supervisada por el Responsable del Control Interno.

6.2. Responsables del manejo de las operaciones por cuenta de TUZUMMA

Los sujetos responsables del manejo de las operaciones por cuenta de TUZUMMA será independiente en cuanto a sus funciones y responsabilidades de aquellos empleados y directivos encargados de la prestación de Servicios de Inversión Asesorados con los clientes.

6.3. Procedimientos para supervisar el flujo de la información al interior de las áreas de TUZUMMA

Con el fin de supervisar el flujo de control de la información al interior de las áreas de TUZUMMA, se le requerirá a los Sujetos del Manual y demás empleados, que toda comunicación que realicen con respecto a su encargo se haga a través de correos institucionales, con el fin de que toda la comunicación e información entre las áreas respectivas a los Sujetos del Manual o de cualquier otra área que pudiera implicar un conflicto de interés, así como la información entre directivos y empleados de TUZUMMA, se llevará a cabo por escrito y será supervisada por el Responsable del Control Interno.

6.4. Actividades consideradas como conflictos de interés

El personal de TUZUMMA debe reconocer que se encuentra ante un posible conflicto de interés cuando son situaciones que podrían afectar su capacidad de decidir objetiva e independientemente, o que puedan interferir con las obligaciones aceptadas para con los clientes y/o la compañía. Salvo prueba en contrario, se presumirá que existe un conflicto de intereses cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

- a. Se utilice o divulgue información o material promocional, independientemente del medio por el cual el mismo se difunda, que engañe al cliente, lo induzca al error o que deliberadamente omita información.
- b. Se utilice información de las transacciones que los clientes deseen realizar para llevar a cabo con antelación a las mismas, operaciones en beneficio propio.
- c. Se realicen por cuenta del cliente transacciones que se aparten de los precios y condiciones prevalecientes en el mercado.
- d. Se reciban remuneraciones por la prestación de los servicios propios de TUZUMMA distintas a los pactados con el cliente.
- e. En caso de contar con Información Confidencial y relevante que pueda afectar el valor de una inversión y actuar basado en esta información.
- f. Recomendar la adquisición de Valores en oferta pública de Entidades Financieras relacionadas a TUZUMMA, cuya colocación entre sus propios clientes, exceda del veinte por ciento del total de la emisión, salvo que se trate de clientes sofisticados a los que se les esté prestando Servicios de Asesoría de Inversiones.
- g. Recomendar la adquisición de Valores en oferta pública, Valores respaldados por activos o Valores que se encuentren en la posesión de las Entidades Financieras relacionadas a TUZUMMA, cuya colocación entre sus propios clientes, exceda del cuarenta por ciento del total de la emisión, salvo que se trate de clientes sofisticados a los que se les esté prestando Servicios de Asesoría de Inversiones.

6.5. Resolución del Conflicto de Interés

En la resolución del cualquier conflicto de interés, el Consejo de Administración, actuará con base en lo siguiente:

- a. Comprender a cabalidad el supuesto de integridad vulnerado o conflictos de intereses, para estar en posibilidad de dictaminar una solución ética, neutral y apegada al marco normativo y disposiciones internas de TUZUMMA, en beneficio del cumplimiento del objeto social de la misma sociedad y procurando un equilibrio, de ser el caso, con los intereses de los accionistas.
- b. Llevar a cabo un registro electrónico, de carácter confidencial y con contraseña de acceso exclusivo, respecto de las situaciones o supuestos vulnerados y conflictos de intereses, así como en general de las resoluciones adoptadas por el mismo, denominado “Registro de Conflictos de Intereses”, que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones generadas y el seguimiento a las mismas.

6.6. Lineamientos para informar al cliente si los Sujetos del Manual se encuentran en presencia de un conflicto de interés

Antes de prestar cualquier Servicio de Inversión Asesorados, TUZUMMA deberá divulgar a través a sus clientes a través de la Plataforma, de manera clara y veraz todos los conflictos de interés potenciales que pudieran surgir como parte de la prestación de tal Servicio de Inversión Asesorado.

La divulgación de tales conflictos de interés potenciales se deberá hacer con suficiente detalle, para permitir al cliente tome una decisión informada con respecto al Servicio de Inversión Asesorado correspondiente. Cuando un Sujeto del Manual identifique un conflicto de interés durante la prestación de Servicios de Inversiones Asesorados, deberá informar de inmediato dicha circunstancia al Responsable del Control Interno, quien evaluará si hay un conflicto de interés real, en cuyo caso, éste, o la persona que determine, deberán informar al cliente sobre la existencia de dicho conflicto de interés y los mecanismos que TUZUMMA implementará para manejarlo correctamente tan pronto como sea razonablemente posible, pero antes de emitir cualquier recomendación de inversión o realizar cualquier operación nueva.

6.7. Prohibición de aceptar beneficios económicos

Está prohibido para los Analistas, Apoderados para celebrar operaciones con el público, empleados y todos los Sujetos del Manual de Tuzumma que proporcionen Servicios de Inversión, de aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

6.8. Control del intercambio de información entre directivos y empleados

Los procedimientos para impedir o controlar el intercambio de información entre directivos y empleados de TUZUMMA, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes.

TUZUMMA tomará las siguientes medidas de control y acceso a la información por parte de los Sujetos del Manual de Conducta:

- a. **Registro de accesos:** Un registro electrónico de las personas que han tenido acceso a cualquier Información relevante. De conformidad con dicho registro, TUZUMMA obtendrá y conservará la siguiente información:
 - Nombre del Sujeto que tuvo acceso a la Información relevante;
 - Documentación a la que se tuvo acceso;
 - Fecha y hora en que el tuvo acceso a la Información relevante, y
 - Forma y medios que el Sujeto uso para tener acceso a la Información Relevante (por ejemplo, consultando un documento electrónico).
- b. **Accesos limitados:** La existencia de controles para limitar el acceso a la Información Confidencial o Privilegiada.

6.9. Áreas de negocio para la prestación de los Servicios de Inversión

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente Capítulo y con el objeto de garantizar la adecuada protección de sus clientes, Tuzumma contará con áreas de negocio para la prestación de los Servicios de inversión, separadas e independientes de las demás Áreas de negocios, en las que estén identificadas las funciones, políticas, procedimientos y personal correspondiente.

Tuzumma tendrá una Área Comercial, que será el área de negocios que tendrá por funciones las siguientes:

- Integrar el expediente del cliente de conformidad con lo establecido en el Manual de Cumplimiento y en las Disposiciones PLD.
- Hacer la publicidad de los servicios que presta la Entidad, en atención a los requisitos y lineamientos establecidos en la LMV y en las Disposiciones de Servicios de Inversión.

Por otro lado, Tuzumma tendrá el Área de Servicios de Inversión, quien el responsable de dicha área será la Apoderada tendrá las siguientes funciones:

- El Apoderado de Tuzumma, será el responsable de revisar el perfil de inversión del cliente de conformidad con las respuestas que se reciban a través del cuestionario de perfilamiento electrónico. Asimismo, el Apoderado será quien de acuerdo al perfil de inversión del cliente, asigne junto con la Persona Responsable del Análisis de Productos Financieros, los portafolios de inversión a cada uno de éstos, de acuerdo con la política de diversificación de Cartera.

Por ende, Tuzumma garantiza que las Áreas de Servicios de Inversión y el Área Comercial son áreas de negocio separadas e independientes entre sí, con sus funciones, políticas y procedimientos del personal bien identificadas.

VII. POLÍTICA PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS CARTERAS DE INVERSIÓN

La diversificación de los portafolios de los clientes, respecto al Perfil de Inversión que se les asigne, será de acuerdo a los parámetros y lineamientos de diversificación, que se muestran a continuación:

A. Por tipo de activo:

En la siguiente matriz se encuentran los límites máximos a los cuales Tuzumma se apegará durante el proceso de asignación de activos:

	Seguro	Moderado	Arriesgado
Efectivo	5%	5%	5%
Renta Fija	100%	60%	50%
Renta variable	10%	60%	100%

Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión de los clientes no cumplirían los referidos límites y estrategias.

En caso de que las condiciones del mercado se tornen volátiles y de incertidumbre, Tuzumma instruirá a la Persona Responsable del Análisis de Productos Financieros para que evalúe, supervise y monitoree las recomendaciones de inversión, con el fin de evaluar las condiciones del mercado, estrategia, riesgos inherentes, y analizar de manera individual cada uno de los Perfiles de Inversión del Cliente. Solo en estas condiciones y bajo la determinación de la Persona Responsable del Análisis de Productos Financieros, los límites y estrategias podrán no cumplir con lo definido anteriormente.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES

Ningún funcionario o empleado de Tuzumma que provee servicios de inversión a los clientes, recibe una remuneración vinculada a la venta, promoción o rendimiento de un instrumento financiero o valor determinado.

Tuzumma no produce o formula recomendaciones de compra o venta de valores o emisoras para su difusión a sus clientes, prospectos o al público en general.

Los funcionarios y asesores de Tuzumma se apegan estrictamente a las mejores prácticas bursátiles en la conducta de los negocios, por lo que deberán conducirse con la mayor diligencia y precisión en la revelación de la información sobre las características y riesgos de los productos financieros o los servicios de inversión, los reportes de rendimientos de los productos financieros, las comisiones, contraprestaciones, precios o tasas en relación con la operación de un producto financiero, el desempeño de los valores o las estimaciones de éstos respecto de los rendimientos futuros.